

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00117 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el No. del proceso del auto de fecha 30 de noviembre de 2023 (35AutoTramite202100117.pdf), en el sentido de indicar que corresponde al Proceso No. **11001 40 03 035 2021 00117 00** y no como quedó allí señalado.

Por otro lado, en firme el presente proveído ingrese nuevamente al Despacho para resolver sobre la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 003 de fecha 17 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7758273a8450bf13daa34a06c98f76484199434c556818969b53057d30a33147**

Documento generado en 16/01/2024 12:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>